



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Siete (07) de noviembre de dos mil trece (2013)
Auto de sustanciación No. 2405

Referencia	Nulidad y Restablecimiento –Laboral-
Demandante	Mario Jaramillo Escobar
Demandado	CREMIL
Radicado	N°05001 33 33 025 2013 00305 00
Asunto	Reprograma fecha audiencia inicial

En vista de las incompatibilidades en la agenda del Despacho, se reprograma la AUDIENCIA INICIAL inicialmente fijada para el 21 de noviembre de 2013; por ello la misma se celebrará el día lunes dos (02) de diciembre de 2013 a las dos de la tarde (02:00 p.m), en la instalaciones de este Despacho.

Se advierte a las partes de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, que eventualmente en caso de que el objeto de la controversia sea de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se procederá como lo dispone la preceptiva legal, esto es, se prescindirá de la segunda audiencia y previo traslado para alegar se emitirá sentencia.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 08 de noviembre de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario

